

MEMO N° 15940 /

PROVIDENCIA, 12 de julio de 2013.

DE: SRA. DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SRA. ALCALDESA

En atención a que se ha solicitado cambio en la definición de logos, color y cantidad de prendas del uniforme femenino, con motivo de recoger los requerimientos del personal Municipal, la Municipalidad puso fin al Contrato vigente hasta Septiembre del 2013 por común acuerdo y por tanto procedió a contratar mediante la modalidad de GRANDES COMPRAS por Convenio Marco (catálogo electrónico) la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORME FEMENINO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA TEMPORADA PRIMAVERA VERANO AÑO 2013-2014”**, realizada mediante la “intención de Compra “ por el Portal Mercado Público con ID N° 11920.

Se definió para esta Gran Compra, una cantidad de 410 uniformes a un costo de \$143.800 cada uno más la opción adicional de 280 Gillette de costo \$19.183 cada uno (monto total estimado \$64.329.020) Este valor corresponde al 50% del presupuesto disponible para uniformes del año, utilizando el saldo disponible **para la temporada Primavera/Verano 2014.**

En relación a la Intención de compra por Catálogo Electrónico, informo a usted lo siguiente:

1.- A la mencionada Gran Compra se presentaron dos ofertas, la Empresa Edenred Chile S.A. y la empresa SODEXHO PASS CHILE S.A., ambas empresas ofertaron un **% de descuento** sobre el monto total correspondiente a los 410 uniformes y 280 gillette. Estos serán adquiridos mediante el Servicio de Administración por Vale de Vestuario, para ser canjeado en la empresa asociada, y cuya evaluación se presenta a continuación:

Criterio de evaluación contemplados para la Gran Compra:

**1.- Porcentaje de descuento 70%**

$(\% \text{descuento de la oferta} / \text{Mayor } \% \text{descuento ofertado}) \times 7$

**2.- Establecimientos afiliados en Región Metropolitana 30%**

$(\text{N}^\circ \text{ establecimientos oferta} / \text{mayor N}^\circ \text{ establecimientos ofertados}) \times 7$

RUT	EMPRESA	MONTOS TOTAL CON IVA	Porcentaje de descuento			Cantidad establecimientos			6,10
			descuento ofertado	nota	70%	cantidad establecimientos	nota	30%	
96.781.350-8	EDENRED CHILE S.A.	\$ 64.329.020	3,20%	6,20	4,34	243 (*)	5,85	1,8	6,10
96.556.930-8	SODEXO PASS CHILE S.A.	\$ 64.329.020	3,61%	7,00	4,90	291 (*)	7,00	2,1	7,00

(\*) LAS CANTIDADES FUERON TOMADAS DE LOS ARCHIVOS ADJUNTOS EN LAS OFERTAS DEL CONVENIO, DONDE SE DETALLABA LOS ESTABLECIMIENTOS EN LA REGION METROPOLITANA

2.- Conforme al cuadro comparativo presentado, informo a usted que de acuerdo a la evaluación realizada, se propone **seleccionar** a la empresa **SODEXO PASS CHILE S.A.. RUT 96.556.930-8** que es la **oferta ganadora** y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- El siguiente contrato por la adquisición de uniformes femeninos se establecerá por la adquisición de la temporada **Primavera-Verano 2013/2014**, sin renovación y con un **% de ampliación o disminución de hasta un 40%**.

4.- El monto total del contrato será de **\$64.329.020.- exento de IVA**, que corresponde a **410 uniformes femeninos Primavera-Verano 2013/2014** por un valor unitario de **\$ 143.800 uniformes y 280 Gillette de costo \$19.183 cada uno**, ambos exento de IVA, con un descuento de un **3,61%**, quedando un monto final a pagar de **\$62.006.890 exento de IVA**. (valor total del uniforme con descuento aplicado es \$138.609 y de \$18.490 para cada gillette).

5.- La siguiente tabla muestra el detalle de los costos asociados a lo ofertado en la nueva licitación y su comparación con lo contratado los años anteriores.

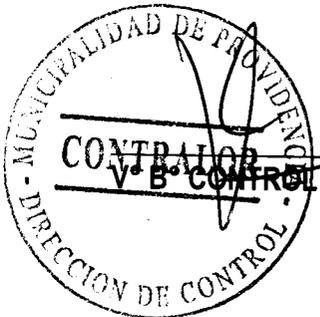
PRENDA	VALOR CONTRATO AÑO 2009 (actualizado)	VALOR NUEVO CONTRATO
CHAQUETA	\$ 43.843	\$ 39.413
PANTALON	\$ 25.269	\$ 19.183
PANTALON	\$ 25.269	\$ 19.183
FALDA	\$ 13.750	\$ 19.183
BLUSA MC	\$ 16.239	\$ 15.613
BLUSA MC	\$ 16.239	\$ 15.613
BLUSA MC	\$ 16.239	\$ 15.613
TOTAL UNIFORME	\$156.848	\$143.800
Descuento	-	3,61%
<b>VALOR UNIFORME</b>	<b>\$ 156.848</b>	<b>\$ 138.609</b>
<b>VALOR 410 UNIFORMES</b>	<b>\$64.307.680</b>	<b>\$56.829.690</b>
GILLETTE	\$ 23.205	\$ 19.183
Descuento	-	3,61%
<b>VALOR GILLETTE</b>	<b>\$ 23.205</b>	<b>\$ 18.490</b>
<b>VALOR 280 GILLETTE</b>	<b>\$6.497.400</b>	<b>\$ 5.177.200</b>
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>\$70.805.080</b>	<b>\$62.006.890</b>
<b>AHORRO</b>		<b>\$ 8.798.190</b>

6.- El costo debe ser imputado en la cuenta 215.22.02.002.010.001

Lo anterior para vuestra consideración y aprobación si así lo estima conveniente y presentar ante el Concejo para su conocimiento y adjudicación correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCELA FERNANDEZ ATALA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



Vº Bº ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº DIRECTORA JURÍDICA

Distribución:

• Archivo Administración

Para Concejo Municipal

**PROVIDENCIA, Junio 11 de 2013**
**DE : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION  
 A : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**FORMULARIO DE SOLICITUD:**       BIEN       SERVICIO

**PROCESO (sólo procesos certificados CASSO):** \_\_\_\_\_

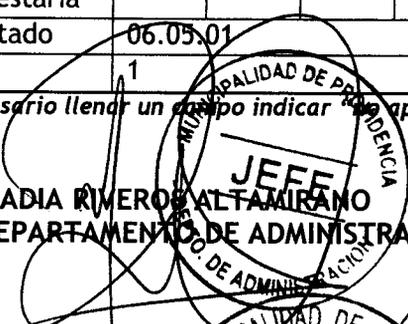
**INSUMO CRITICO (procesos certificados CASSO)**       SI       NO

<b>SOLICITUD</b>	1	*Materia (Que)	Solicita adquisición de Uniforme Femenino			
	2	*Objeto (Para qué)	Para uso del personal municipal			
	3	*Fundamento (Por qué)	Para dar cumplimiento al Reglamento de Vestuario			
	4	* Chilecompra (Si/No)	Si			
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS / BASES DE LICITACION</b>	5	*Tipo de Producto	Uniforme Femenino			
	6	*Calidad Requerida (materiales de fabricación, espesor etc.)	optima			
	7	Características Físicas (peso, color, volumen, diseño, formas, etc.)	Según Reglamento			
	8	*Cantidad	Aproximadamente 410			
	9	Requisitos (sólo para servicios: ej. calificación del personal)	No aplica			
	10	Lugar y Forma de Entrega	Pedro de Valdivia 963			
	11	Plazo de garantía				
	12	Multas (si corresponde)				
	13	*Criterios de evaluación Los criterios a utilizar dependerán del bien o servicio a adquirir, los expuestos en cuadro que se señala a continuación son a modo de ejemplo (Si el criterio precio es inferior a un 40% debe contar con v°/b° del Sr. Contralor)	<b>Criterios</b>	<b>%</b>	<b>Experiencia</b>	
	Precio			Plazo de entrega		
	Servicio post Venta			Otros		
	Calidad			<b>Total</b>	<b>100%</b>	
	14	Visita a terreno	No aplica			
15	Contacto (Nombre, teléfono, email)	Sra. Vivianne Galle Arroyo fono 26543379				
16	Otros antecedentes u observaciones					
17	*Imputación Presupuestaria	Cuenta Presupuestaria				
		Centro de Resultado	06.05.01			
		Subprograma	1			

Nota: \* Campos Obligatorios a llenar, en caso de no ser necesario llenar un campo indicar "No aplica."

Saluda atentamente a Ud.,

NRA/VGA/vlb


**NADIA RIVEROS ALTAMIRANO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

**ANA MARIA SILVA SAEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

 Uso exclusivo de la Dirección de Administración y Finanzas  
**SE RESUELVE LA APROBACION DE LA SOLICITUD QUE PRECEDE**

 Fecha    SI  NO

Vuonue  
Bos

**ACUERDO COMPLEMENTARIO DE CONVENIO MARCO PARA UNIFORME FEMENINO  
TEMPORADA PRIMAVERA/VERANO 2013/2014 DE MUNICIPALIDAD DE  
PROVIDENCIA**

**1.-SUSCRIPCION DE CONTRATO:**

La presente Gran Compra será formalizada mediante contrato y éste será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el presente acuerdo complementario de la Gran Compra y demás antecedentes que forman parte de este convenio Marco; y deberá ser suscrito por el proponente favorecido dentro del 5º día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, que será publicado en el Portal Mercado Público.

**2.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista** por el equivalente al **5% del monto total adjudicado** con una vigencia de **6 meses** desde el momento de la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación, la que **garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el proponente favorecido respecto a la temporada en confección**. Esta Garantía deberá ser entregada al momento de la firma del contrato en la Dirección de Jurídica, deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el Adjudicatario.

La restitución de esta Garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de su vencimiento y con la plena satisfacción con el producto entregado autorizado por la Unidad Responsable y será devuelta en la Tesorería Municipal de la Municipalidad.

**3.- FORMA DE PAGO**

En caso de que los **uniformes recibidos estén de acuerdo a lo convenido entre las partes**, se procederá al pago de la factura, dentro de los **30 días siguientes a la recepción** conforme por parte de la Municipalidad

**4.- PLAZO DE ENTREGA**

La empresa tendrá un plazo máximo de **45 días hábiles** desde la fecha de la **última toma formal de medidas** en dependencias municipales, para hacer entrega de los artículos en la Bodega de Abastecimiento.

El Adjudicatario podrá ser sancionado con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los uniformes, las cuales podrán hacerse efectivas a través de descuentos en el respectivo pago.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del Plazo de Entrega acordado.

#### **5.- AUMENTO O DISMINUCION DEL CONTRATO:**

##### **ARTICULO N° 16:**

La Municipalidad podrá aumentar y/o disminuir en un 40%, el número prendas correspondientes a cada temporada, respecto al número referencial de funcionarios indicados.

#### **6.- MUESTRAS**

La empresa favorecida deberá entregar muestras de lo solicitado y les serán retenidas, **las cuales permanecerán como medio de comparación al momento de recepción de los artículos, respecto confección, telas, terminaciones y modelo.**

#### **7.- TOMA DE MEDIDA**

La empresa deberá disponer de tres fechas diferentes para el proceso de toma de medidas, cuyo plazo máximo entre la primera y la tercera fecha no podrá superar los 6 días hábiles, las cuales se realizarán al interior de dependencias dispuestas previamente por **la Municipalidad**; para tal efecto, se hará llegar a la Empresa adjudicada un listado con la nómina del personal beneficiado.

#### **8.- RETIRO Y ENTREGA DE COMPOSTURAS:**

Completada la entrega del vestuario correspondiente a las tres tomas de medidas, el proveedor deberá concurrir a lo menos en **tres** oportunidades (según se requiera y a los lugares que se dispongan), para solucionar los problemas que se presenten en tallaje, confección u otros.

El plazo de entrega de las composturas no podrá exceder de **10 días corridos** a contar de la **fecha de toma composturas.**

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del servicio solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del Plazo de Entrega acordado.

## 9.- CRITERIOS DE EVALUACION PARA VESTUARIO

### 8.1.- Porcentaje de descuento 70%

(%descuento de la oferta / Mayor % descuento ofertado) X 7

### 8.2.- Establecimientos afiliados en Región Metropolitana 30%

(N° establecimientos oferta / mayor N° establecimientos ofertados) X 7

## 10.- DETALLE DE UNIFORME

ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DISPONIBLE	TOTAL
CHAQUETA	unid.	410	33.120	13.579.200
PANTALON	unid.	410	16.120	6.609.200
PANTALON	unid.	410	16.120	6.609.200
FALDA	unid.	410	16.120	6.609.200
BLUSA	unid.	410	13.120	5.379.200
BLUSA	unid.	410	13.120	5.379.200
BLUSA	unid.	410	13.120	5.379.200
GILLETTE (*)	unid.	280	16.120	4.513.600
TOTAL NETO			136.960	54.058.000
IVA			26.022	10.271.020
TOTAL			162.982	64.329.020

(\*) NOTA: EL GILLETE ES OPTATIVO, LA CANTIDAD ES ESTIMADA.

  
MUNICIPALIDAD DE PROHENCINA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR  
Ana María Silva Garay  
Directora de Administración Y Finanzas